

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720180052200

AUTO No. 1087

Santiago de Cali, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

SIGNIFIQUESELE a la memorialista, que mediante auto 263 del 13 de febrero de 2020, se IMPARTIO APROBACION a la liquidación de costas practicada dentro de la presente actuación, el cual ascendió a la suma de \$ 877.803.00, providencia que se notificó por estado # 20 el 17 de febrero del año que corre.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ